

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE ALIM 2020-00646.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 140 DEL 13 DE AGOSTO DE 2021.

La respuesta dada por MIGRACIÓN COLOMBIA, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de la parte ejecutante, para los fines pertinentes.

Así mismo, se pone en conocimiento de la parte ejecutante, y para los mismos fines inmediatamente indicados, las respuestas dadas por VIRGIN MOBILLE y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC.

El contenido de las comunicaciones remitidas por CLARO, TIGO y ETB, se ponen igualmente en conocimiento de la parte ejecutante a fin de que intente en las direcciones allí anotadas, la notificación del ejecutado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70c1c40a105d1310ad90b60a221ddc0a10631a08602675300011f120722bfecb
Documento generado en 12/08/2021 11:45:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>